

**TARDAJOS DE DUERO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente 40/2025 de Modificación Presupuestaria del Junta Vecinal de Tardajos de Duero para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Tardajos de Duero, 3 de noviembre de 2025. – El Alcalde, José Ignacio Blázquez Blázquez  
2396

---

BOPSO-126-07112025